



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 04 JUL 2018

DECRETO N° 1219 ,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD EL BISTRO LTDA., R.U.T. N°76.372.942-7; el Ord. N° 06-370 de fecha 21/09/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N°4-R Villa El Milagro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma negativa al respecto; Ord. N° 06-382 de fecha 25/09/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos El Milagro de la Trinidad, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N° 06-324 de fecha 24/08//2017 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°154 de fecha 25/09/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 15/01/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 20/12/2017 en sesión ordinaria N°1091 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 24/01/2018, en sesión ordinaria N° 1095 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N°19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

CONCEDASE a **SOCIEDAD EL BISTRO LTDA., R.U.T. N°76.372.942-7**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 2.760, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad El Bistro Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MYV/MAR/ER/AGZ/snc